

Consultas Realizadas

Licitación 386064 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI

Consulta 1 - SECCION. REQUISITO DE CALIFICACION Y CRITERIO DE EVALUACION REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2020
<p>Según el PBC se solicita cuanto sigue:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La empresa oferente deberá contar como mínimo con tres locales de distribución propia o alquilada, en las ciudades de Pedro Juan Caballero, Concepción y Santa Rosa del Aguaray, o en un radio de 100 km alrededor (Zona de influencia operacional del CODI), los mismos deberán estar debidamente habilitados por la Municipalidad donde tributa o fija su domicilio comercial y por la SENACSA, las habilitaciones deberán estar al día al momento de la apertura de ofertas.2. El oferente deberá presentar en el momento de la apertura el Certificado de Registro de Establecimiento Vigente RE, otorgado por el INAN, en la categoría 17 Distribuidor de por lo menos uno de los locales habilitado en las ciudades citadas más arriba.12. DD.JJ. de poseer local propio, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante, el mismo deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura: cámara frigorífica, para conservación de alimentos perecederos (lácteos, cárnicos y derivados), y un depósito para los Alimentos no perecederos. <p>Con relación a estos puntos citados en el PBC solicitan distribuidores en la zonas de influencia del CODI, con las habilitaciones correspondiente y a la vez solicitan que el oferente tengan local propio a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante, el mismo deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura: cámara frigorífica, para conservación de alimentos perecederos (lácteos, cárnicos y derivados), y un depósito para los Alimentos no perecederos. Resulta que nosotros poseemos todas las habilitaciones de nuestro local con asiento aquí en Asunción, y contamos con distribuidor para la zona de Concepción, solicitamos poder presentar nuestros documentos como Oferentes en vista que seremos nosotros los que estaremos obligados a cumplir con el Contrato firmado y poder obviar los documentos del proveedor de la zona de Concepción, así mismo nosotros podemos cumplir con el transporte en tiempo y forma para Pedro Juan Caballero y Santa Rosa del Aguaray, por tanto la exigencia de contar como mínimo con 3 locales en zonas de influencia limita a los posible oferentes a poder competir en igualdad de condiciones en el presente llamado, solicitamos que pueda reverse esta exigencia del PBC, o en su defecto poder contar con 1 proveedor en cualquiera de dichas localidades, para así dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2020
<p>En base a la Respuesta remitida por la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria Giraduría del Comando de Defensa Interna (CODI), nota mediante, sobre la Consulta realizada através del módulo de consultas del SICP se manifiesta cuanto sigue:</p> <p>El relación a la consulta realizada a través del SICP, resalta que posee todas las habilitaciones de su local en Asunción, y que cuenta con distribuidor para la zona de Concepción, por lo que solicita poder presentar sus documentaciones como oferente así mismo menciona que puede cumplir con el transporte en tiempo y forma para Pedro Juan Caballero y Santa Rosa del Aguaray, por lo tanto, la exigencia de contar con 3 locales como mínimo en la zona de influencia limita a los posibles oferentes y solicita la factibilidad de reverse sobre esta exigencia del PBC, o en su efecto poder contar con 1 proveedor en cualquiera de dichas localidades.</p> <p>El Comando de Operaciones de Defensa Interna a través de su estructura organizacional despliega Sub Áreas de Pacificación en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay, estas Sub Áreas de Pacificación cuentan con puestos fijos de seguridad distribuidos en zonas estratégicas y alejadas de los cascos urbanos, por lo tanto, la carretera de abastecimiento se da por medio de las Sub Áreas de pacificación, por lo que la provisión de alimentos debe realizarse en forma rápida, esto permite la conservación de los mismos, en especial los que deber ser refrigerados, también se hace mención que es constante las movilizaciones realizadas por el personal, que conllevan operaciones de diferentes índole, y que pueden ser de corta o larga duración, estas van surgiendo conforme se van recaudando las informaciones, por lo que</p>		

el flujo de abastecimiento debe ser constante, la reposición y entrega de forma inmediata, por esta razón es de amplio valor estratégico el de contar con locales en las zonas mencionadas, ya que esto asegura una reacción más rápida ante los requerimientos que fueran a presentarse.

- Desde el punto de vista logístico el cumplimiento de este requerimiento permitirá una previsión mayor, por lo que se podrá contar con una respuesta continua ante las siguientes situaciones
- Movimiento del personal por reemplazos o trazados a otros lugares para prestar servicio dentro del área de operaciones.
- Aumento de consumo, destinado a la atención de las condiciones desfavorables del Combate, trabajo intenso y prolongado.
- Cambios en los intervalos de raciones impuestos por lo escalón superior
- Restablecimiento de la reserva orgánica utilizada en situaciones de emergencia.

En atención a las justificaciones expuestas se informa que la Convocante mantiene las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.